

Abril 30, 2003

Estado de Protección Temporal para Hondureños y Nicaragüenses Extendido

*Documento de Autorización para Empleo Extendido Automáticamente hasta el 5 de
Diciembre, 2003*

WASHINGTON – Como parte de los esfuerzos de la Administración, encaminados en asistir a los países afectados por el Huracán Mitch, el Buró de Ciudadanía y Servicios de Inmigración anunció hoy que el Estado de Protección Temporal (TPS) para hondureños y nicaragüenses será extendido por 18 meses. Esta extensión es efectiva a partir del 5 de Julio y permanecerá en vigencia hasta el 5 de Enero de 2005. El período de re-registración para TPS de 60 días comienza en Mayo 5.

"Esta extensión adicional de 18 meses refleja el compromiso continuo de la Administración para proveer asistencia a los países devastados por el Huracán Mitch" mencionó Eduardo Aguirre, Director en funciones del Buró de Ciudadanía y Servicios de Inmigración (BCIS) en el Departamento de Seguridad Interna.

En un esfuerzo para proveer un tiempo amplio a los hondureños y nicaragüenses elegibles para la re-registración, y para prevenir un vacío potencial en las autorizaciones de empleo mientras los solicitantes esperan para que sean procesadas sus aplicaciones, el BCIS está otorgando una extensión automática a la fecha de expiración de los Documentos de Autorización de Empleo (EAD) hasta Diciembre 5 de 2003. La extensión automática de los EAD no exime a los beneficiarios de la responsabilidad de re-registrarse para los beneficios del TPS.

Esta extensión de TPS cubre un estimado de 87,000 hondureños y 6,000 nicaragüenses. Para más información, favor visitar el sitio de Internet del BCIS (<http://www.bcis.gov>) o pueden llamar al Centro Nacional de Servicio al Usuario de BCIS al 1-800-375-5283.

Importante recordatorio para todos los empleadores:

BCIS recuerda a los empleadores que las leyes prohibiendo la practica de empleo injusto de inmigrantes continúan aplicables con todo el peso de la Ley. Empleadores con inquietudes pueden contactar a la oficina del Buró de enlace empresarial al 1-800-357-2099 o a la Oficina de Consejería Especial (OSC) para practicas de empleo relacionados con abusos de inmigración al 1-800-255-8155. La línea telefónica de OSC para empleados es 1-800-255-7688.

-BCIS-